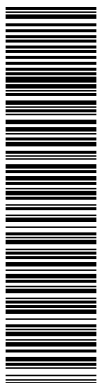


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ,
EL DÍA **24 DE MARZO DE 2026.**



En Badajoz, siendo las **10:34 horas** del día **24 de marzo de 2026**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Juan María Delfa Cupido en ausencia de doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales: don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don David de Barros Diestre, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

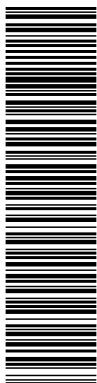
Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, los/as diputados/as provinciales, don Francisco Buenavista García y doña Carmen Yáñez Quirós, y los representantes municipales: don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día **24 de febrero de 2026** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780_U6VOQ-1QDWL-TK3XN-DE0DD12E3B727948E7C85511D6D952CC85B3C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Autónomo de Recaudación **acuerda** en **unanidad** de los asistentes prestarles aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

■ **ASUNTOS:**

Asunto 1º.- Dar cuenta de decretos y/o resoluciones de la Presidencia y/o Vicepresidencia del OAR.

Sin perjuicio de que la relación de todos los actos dictados se incluya en el expediente del Pleno de la Corporación, se da cuenta al Consejo Rector de los siguientes, los cuales afectan al normal funcionamiento de los servicios:

1. Decreto de la Vicepresidencia del OAR por el que se designan los miembros de la mesa permanente de subasta del OAR, de fecha 19 de febrero de 2026.
2. Decreto de la Presidencia del OAR por el que se designan los miembros de la mesa permanente de contratación del OAR, de fecha 11 de marzo de 2026.

El Consejo Rector del OAR se da por **informado**.

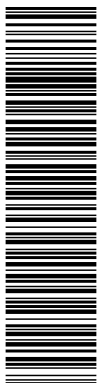
Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, para la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/03/2026

Página 2 de 18



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

1.- AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

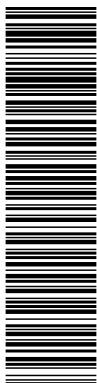
1º **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y							X	X	X

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/03/2026

Página 3 de 18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780-I6VVOQ-1QDWL-TK3XN-DE0DD12E3B727948E7C8E511D6D952CC8E63CAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

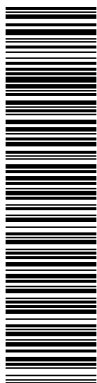


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS							X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE ESCAPARATES, PORTADAS, VITRINAS Y ELEMENTOS SIMILARES							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO O AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO/SANEAMIENTO							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
EJECUCION SUBSIDIARIA							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

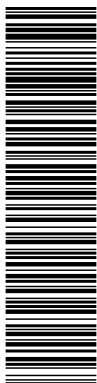
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

2.- AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA		X	X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780.161VOQ-1QDWL-TK3XN-DE0DD12E3B727948E7C8E511D6D952CC8E63C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

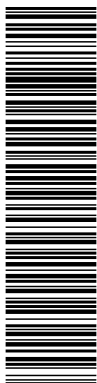


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
REINTEGRO DE COBROS/PAGOS INDEBIDOS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

3.- AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, acordó autorizar la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

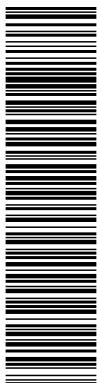
1º **Ratificar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA		X	X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/03/2026

Página 7 de 18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780-I6V0Q-1QDWL-TK3XN-DE0DD12E3B727948E7C98511D6D952CC86B63CAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



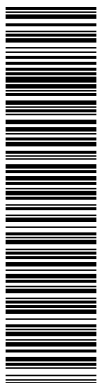
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO EN LA RESIDENCIA DE ASISTIDOS Y EL CENTRO DE DIA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO			X	X	X	X	X	X	X
EJECUCION SUBSIDIARIA							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revocar** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
BASURA DOMICILIARIA
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780_I6V/OO-1QDWL-TK3XN DE ODD12E3B72948E7C8E511D6D952CC8E63C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:
EJECUCION SUBSIDIARIA EN VIA VOLUNTARIA
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Los expedientes que se encuentren en estado de tramitación serán resueltos por el OAR. En particular, continuarán los procedimientos de recaudación iniciados hasta la total extinción de la deuda, ya sea por pago, declaración de insolvencia o extinción por prescripción.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

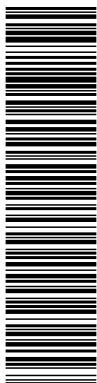
SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores, en su caso, facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria nº 1/2026: suplemento de crédito nº 1/2026.

Se somete a consideración del Consejo Rector el expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2026: suplemento de crédito, por un importe de 3.500.000,00 €, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La Vicepresidenta del OAR expone a los asistentes la necesidad y justificación de la actuación. La misma se destina al Fondo Financiero para la concesión de anticipos reintegrables a los Ayuntamientos y demás entidades locales de la provincia de Badajoz. Su finalidad es mejorar la situación financiera de dichas entidades, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 55 de los Presupuestos Generales de la Diputación para el ejercicio 2026.

La actuación se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que asciende a 13.747.785,21 €. Dicho remanente resulta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 11 de febrero de 2026.

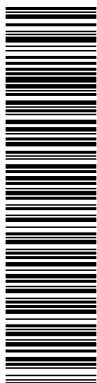
La concesión de estos anticipos se regirá por las bases específicas que se aprueben y quedará sujeta a la correspondiente convocatoria. Esta será la octava que se tramita desde el OAR y la decimocuarta desde la creación del Fondo por la Diputación de Badajoz.

Se acompaña al expediente, que se ha remitido a los consejeros: memoria justificativa y propuesta técnica e informes favorables de control financiero previo y de verificación del cumplimiento de estabilidad y efecto en la regla de gasto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7.º c) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), en concordancia con el artículo 177.3 del TRLRHL, se hace necesario elevar la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Institución, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación por **unanimidad** de los asistentes **acuerda:**

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2026: suplemento de crédito del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, cuyo resumen es el siguiente:



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
40/9320/82120	Anticipos reintegrables a l/p a ent. locales	3.500.000, 00 €
FINANCIACIÓN		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
40/9320/87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.500.000,00 €

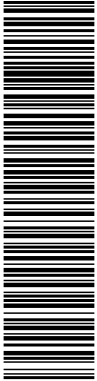
SEGUNDO.- Dar traslado al Pleno de Excm. Diputación de Badajoz, para su ratificación, si procede.

TERCERO.- Ratificado el acuerdo inicial de aprobación, se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, que en caso de producirse deberán ser resueltas por el propio órgano que otorgó la aprobación inicial, y en el caso de no producirse, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con expresión de los recursos, órgano, forma y plazo de interposición.

Asunto 4º.- Aprobación, si procede, de los objetivos generales y de la ratificación de los Criterios para la distribución, a efectos del incentivo de productividad, para el ejercicio 2026.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR la propuesta de Objetivos Generales para el ejercicio 2026, a efectos del incentivo de productividad, de conformidad con el apartado 6 de los vigentes "Criterios para la distribución del

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Incentivo de Productividad del OAR” y de conformidad con el proceso “ES07 Incentivo de Productividad”.

Con carácter general, la aprobación de los objetivos generales se lleva a cabo junto con la del Balance de Gestión del ejercicio anterior, a propuesta de la Gerencia. No obstante, para el presente ejercicio, el Consejo Rector, en la sesión de 27 de enero, acordó posponer su adopción hasta la incorporación del nuevo Gerente del OAR.

Una vez superado dicho motivo, con fecha 16 de marzo de 2026 por la Dirección se procedió a definir los objetivos alineando los mismos con el Plan Estratégico del Organismo y con su propósito, visión y valores.

Por otro lado, para poder llevar a cabo la evaluación y reparto de la productividad del ejercicio, se hace necesario que el Consejo Rector ratifique para el ejercicio 2026 los criterios aprobados en sesión de 26 de julio de 2022, en tanto en cuanto finaliza la revisión y actualización del actual modelo de productividad y posterior aprobación por el Consejo Rector.

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, en virtud del artículo 10º de los Estatutos, el Consejo Rector conforme a lo establecido en el artículo 7.º en relación al artículo 14.º de los mismos, por **unanimidad** de sus miembros presentes, **acuerda**:

PRIMERO.- Ratificar los criterios de productividad, aprobados por el Consejo Rector en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, para el ejercicio 2026.

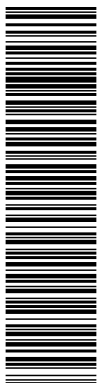
SEGUNDO.- Aprobar los objetivos generales para el ejercicio 2026, a efectos del Incentivo de Productividad, que a continuación se relacionan:

Objetivo 1.- Mantener el porcentaje medio de recaudación anual en voluntaria en valores no inferiores a 0,5 puntos porcentuales de la media de los tres últimos ejercicios de los siguientes tributos:

- o Impuesto sobre Actividades Económicas.
- o Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- o Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Objetivo 2.- Desarrollar el análisis de las delegaciones y redacción de los borradores de acuerdos de delegación, encomienda y/o revocación, correspondientes a los 81 municipios con delegaciones vigentes.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Objetivo 3.- Redacción del pliego de prescripciones técnicas para la licitación de los servicios y/o suministros que sean necesarios para el avance en la digitalización de la gestión tributaria del OAR.

TERCERO.- Dar cuenta al Organismo y a su representación sindical de lo acordado.

Asunto 5º.- Aprobación, si procede, del Plan de Objetivos Operativos para el ejercicio 2026, y de la prórroga del Plan Estratégico del OAR hasta el 2027.

Se somete a consideración del Consejo Rector, para su aprobación, el Plan de Objetivos Operativos para el 2026 en orden a la ejecución del vigente Plan Estratégico y que garantizan, en cada año de su vigencia, el cumplimiento del mismo.

En relación al Plan de Objetivos Operativos del ejercicio 2025, el Consejo Rector del OAR, en sesión de 25 de febrero de 2025, estableció un total de ocho objetivos operativos.

De acuerdo con el Informe de consecución (**Anexo I**), que se acompaña a la propuesta, 5 objetivos operativos han sido plenamente alcanzados; 2 objetivos se encuentran técnicamente finalizados, pendientes de validación por parte de los órganos de dirección y gobierno, y 1 objetivo ha sido declarado inviable en el ejercicio, por causas técnicas sobrevenidas, por lo que el grado global de consecución alcanza el 63%, resultado que debe valorarse positivamente teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

Los objetivos operativos plenamente conseguidos son los siguientes:

1. Renovación de convenios con los Ayuntamientos Delegantes:

Se han elaborado y remitido a los ayuntamientos correspondientes 85 borradores personalizados de delegación, esto es, el 50% del total de municipios, superando el objetivo inicialmente fijado en el 40%. Este resultado refuerza la relación institucional con las entidades locales y consolida el papel del OAR como instrumento de cooperación y asistencia.

2. Catalogación de procedimientos administrativos electrónicos:

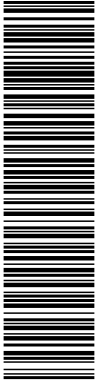
Se ha logrado detallar el 100% de los procedimientos administrativos, superando el objetivo del 80%, mediante la aplicación de la metodología común impulsada por la Diputación de Badajoz. Este avance garantiza la homogeneidad, trazabilidad y mejora continua del proceso de documentación.

3. Definición del proceso de gestión de deudas de personas fallecidas:

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/03/2026
Página 13 de 18

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Se ha completado la definición técnica del proceso de identificación y gestión de estas deudas, constituyendo un avance relevante en términos de seguridad jurídica y eficiencia recaudatoria.

4. Implantación de TPV en municipios:

La implantación de sistemas de pago mediante TPV se ha realizado en el 100% de los municipios solicitantes, facilitando el acceso de la ciudadanía a medios de pago modernos y mejorando la calidad del servicio.

5. Definición del nuevo organigrama funcional:

Se dispone de un organigrama funcional definido, que constituye la base para la futura reorganización del OAR, alineada con su evolución estratégica.

Estos hitos evidencian avances tangibles y medibles, con impacto directo en la mejora del servicio público y en la eficiencia operativa.

Los objetivos no culminados:

1. Actualización y aprobación de la normativa interna reguladora de la productividad.
2. Elaboración y aprobación del Plan Director de RSC (Responsabilidad Social Corporativa).
3. Implantación completa de los trámites actuales en la sede electrónica del OAR.

Para el 2026 se proponen para su aprobación 13 objetivos operativos, alineados con el Plan Estratégico y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que se contribuye, detallados en el **Anexo II** que se acompaña a la propuesta.

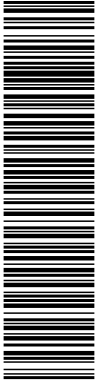
Estrategia 1.1 “Adoptar un nuevo modelo tecnológico”: Evaluar los diferentes modelos tecnológicos existentes para decidir cuál es el más adecuado para el OAR, y poder así continuar con el avance en la aplicación de tecnología digital a los servicios y procesos del Organismo para mejorar la eficiencia y el valor aportado a la ciudadanía y entidades delegantes.

Objetivos Operativos:

1. Definir el 100% de los Pliegos para la contratación del nuevo modelo tecnológico.
2. Implantar 1 asistente de Inteligencia Artificial (IA) en algún proceso operativo.

Estrategia 1.2 “Implantar la Administración electrónica”: Incorporar las TIC en la gestión para ser más eficaces, eficientes y ágiles, así como simplificar las relaciones con la ciudadanía y entidades delegantes.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Objetivos Operativos:

3. Incorporar 5 nuevos trámites electrónicos en Integra.
4. Formar como mínimo a 1 persona del 80% de las oficinas en OAMR.
5. Establecer 1 acceso nuevo anual a la Plataforma de Intermediación (total 3).

Estrategia 2.2 “Optimizar los procesos”. Reducir las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática del organismo, ya que existen trámites innecesarios, repetitivos o especialmente complejos que pueden suprimirse, reducirse o simplificarse. También se debe afrontar la redacción de nuevos procesos identificados como necesarios. Esto conlleva, además, revisar y mejorar los sistemas de medición y control establecidos en el Organismo para que sean más eficaces y faciliten información cada vez más específica sobre la estrategia, procesos, etc., en su avance por el logro de la excelencia en su gestión.

Objetivo Operativo:

6. Simplificación en el 80% del número de indicadores globales.

Estrategia 3.1 “Mejorar la experiencia de la Ciudadanía”. La mejora de forma integral en la atención a la ciudadanía a través de la mejora de los canales de atención y la adaptación de los servicios, midiendo además su experiencia.

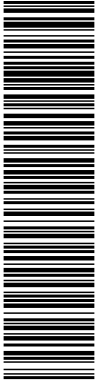
Objetivos Operativos:

7. Implantar el 80% de la Plataforma Omnicanal de atención al contribuyente.
8. Diseñar e implantar el 100% de la normativa reguladora de la cita previa.
9. Formar al 100% del personal de atención sobre el uso de los Servicios Digitales del OAR.
10. Aprobación del encargo de gestión a medios propios (Proyecto de Ciudadanía Digital Sostenible).

Estrategia 3.2 “Mejorar la experiencia de las Entidades Delegantes”. Mejorar de forma integral la asistencia a las entidades delegantes a través de la mejora de los canales de atención y la adaptación de los servicios, midiendo además su experiencia.

Objetivo Operativo:

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

11. Remisión del 100% de los borradores de acuerdos de delegación para la renovación de los convenios con los Ayuntamientos.

Estrategia 3.3 “Mejorar la Transparencia y la comunicación. Implantar y realizar seguimiento del Plan de Comunicación, que permita al Organismo comunicar de forma transparente actuaciones, servicios, resultados, iniciativas etc., a la totalidad de grupos de interés, así como la modificación actualizada y adaptada de la página web del OAR.

Objetivos Operativos:

- 12. Implantar el 45% del Plan de Comunicación.
- 13. Alcanzar el 40% de los objetivos marcados en el Plan Director de RSC.

Por otro lado, en la revisión periódica por la Dirección, se han puesto de manifiesto ciertas limitaciones en el marco temporal inicialmente previsto en el vigente Plan Estratégico del OAR, que abarca desde el 2024 al 2026. El mismo no permite completar adecuadamente algunos proyectos en marcha, especialmente aquellos que dependen de decisiones estratégicas de mayor alcance o de la evolución de proyectos tecnológicos transversales. A lo anterior se añaden otros factores externos clave, como es la necesidad de alinearse con el plan estratégico de la Diputación de Badajoz (vigente hasta 2027) que influye directamente en ámbitos del OAR como la digitalización, la atención a la ciudadanía, la gestión de datos y la modernización administrativa.

Por lo anterior también se somete a aprobación la propuesta de prórroga del Plan Estratégico hasta 2027 para asegurar la correcta finalización de todas las iniciativas.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del OAR, en **unanidad** de los miembros asistentes, conforme a la propuesta que eleva la Gerencia, **acuerda** lo siguiente:

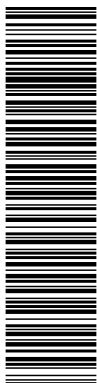
PRIMERO.- Aprobar el Plan de Objetivos Operativos para el 2026, relacionados en el Anexo II.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del vigente Plan Estratégico del OAR hasta el ejercicio 2027.

❖ **Sección de Urgencia.**

No hay asuntos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Propuestas y preguntas.

El consejero don Roberto Romero Gragera manifiesta que entre los alcaldes existe la percepción de un exceso de carga de trabajo y de retrasos en la tramitación de los expedientes por parte del Organismo. El Gerente responde que dicha apreciación, que se refiere a los cargos de tasas, la situación se explica porque se han destinado recursos a la implantación de la nueva tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, actuación que redundará en beneficio del conjunto de las entidades delegantes. Añade que esta circunstancia, unida a que se mantiene el mismo personal, ha supuesto un incremento de la carga de trabajo; no obstante, señala que de manera progresiva se está avanzando en la aprobación de los padrones y en su puesta al cobro.

Intervención de la Vicepresidenta.

Bases y convocatoria FEAR 2026

La Vicepresidenta informa a los asistentes que desde el Organismo ya se está trabajando en la elaboración y aprobación de las bases de la decimocuarta convocatoria del Fondo Financiero para la concesión de anticipos reintegrables a las entidades locales de la provincia de Badajoz. Esta será la octava que se tramita a través del OAR y está dotada con un crédito de 7 millones de euros.

En este sentido, se recomienda que aquellos municipios, entidades locales menores y mancomunidades que, en este momento, no tengan aprobados sus presupuestos para el presente ejercicio o la liquidación del anterior, procedan a su aprobación a la mayor brevedad, con el fin de evitar posibles incidencias en fases posteriores del procedimiento.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **10:47 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

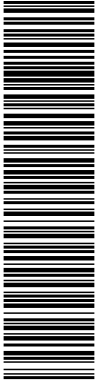
La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 24/03/2026
Página 17 de 18

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_24032026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J6VOQ-1QDWL-TK3XN Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 09:39 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 21/04/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 12:42



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La Presidenta,
P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3188780_I6V/OO-IQDWL-TK3XN-DE0DD12E3B727948E7C85511D6D952CC8563C4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

Organismo Autónomo de Recaudación

Acta Consejo Rector 24/03/2026

Página 18 de 18